

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 348-2019-R-UNAS

Tingo María, 24 de mayo de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

La resolución N° 71-2019-D-FIIS-UNAS, de fecha 23 de mayo de 2019, presentado por el Decano de la Facultad de Ingeniería en Informática y sistemas, sobre viaje en comisión de servicios, registro 1680 SG



CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Decano de la Facultad de Ingeniería en Informática y Sistemas solicita autorización de viaje en comisión de servicios del docente WILLIAM MARCHAND NIÑO, a Lima, el 24 de mayo de 2019, para participar como EXPOSITOR en la CHARLA DE CONCIENTIZACION EN SEGURIDAD DE LA INFORMACION, organizado por el Ministerio de Educación;

Que, el artículo 122º del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...". En ese orden de ideas es procedente atender el viaje en comisión de servicios;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Autorizar, el viaje en comisión de servicios del docente WILLIAM MARCHAND NIÑO, a Lima, el 24 de mayo de 2019, para participar como EXPOSITOR en la CHARLA DE CONCIENTIZACION EN SEGURIDAD DE LA INFORMACION, organizado por el Ministerio de Educación.

Artículo 2° .- Los gastos que genere la presente resolución serán cubiertos por el comisionado.

Registrese y Comuniquese.



EFRAM ELI ESTEBAN CHURAMPI RECTOR Anacomal Agranda

EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ SECRETARIO GENERAL